

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

DE INMUEBLE EMBARGADO

En Virtud de la Ley No. 6186 del 12 Febrero de 1963.

Ha sido fijada para el día _____ del mes de _____ del año _____ a las hora de la mañana, la audiencia pública de pregones, en que se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, que celebrará la Cámara Civil y Comercial de la _____ Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia de _____ sito en _____ de (de los) inmueble(s) siguiente(s): embargado en perjuicio de _____ de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 6186, del 12 de Febrero del 1963, y sus modificaciones, a requerimiento de _____ quién tiene como abogado constituido y apoderado especial al _____ con su estudio de abogado abierto en _____ y estudio ad-hoc de elección en _____ en cuyo estudio _____ ha hecho elección de domicilio el persigiente para los fines del procedimiento de embargo inmobiliario.

El mandamiento de pago fue notificado al embargado el día _____ del mes de _____ del año _____ mediante el Acto Número _____, instrumentado por el Ministerial _____, y convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario, e inscrito por ante el Registro de Títulos de _____ en fecha _____ del mes de _____ del año _____.

El persigiente ha fijado para la primera puja, la suma de _____ que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos del Abogado del persigiente, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana.

Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. El deudor y los acreedores inscritos, serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta. Todo extranjero que desee hacerse adjudicatario, deberá tener previamente autorización del Poder Ejecutivo.

En la ciudad de _____, República Dominicana, hoy día _____ del mes de _____ del año _____.

Abogado del persigiente